

101

Fwd:

Diana Restrepo <dianarestrepo417@gmail.com>

Mar 14/09/2021 9:49

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Tolima - Chaparral <j01prfctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

IMG_20210914_093943_874.jpg;

----- Forwarded message -----

De: **Diana Restrepo** <dianarestrepo417@gmail.com>

Date: mar., 14 de septiembre de 2021 9:46 a. m.

Subject:

To: <j01prfctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA.- Chaparral 14 de septiembre de 2021 En la fecha se imprimio del correo institucional de este despacho el anterior escrito.Se agrega al pñoproceso..Pasa al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO
SRIO

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chaparral Tolima, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Siendo viable lo pedido en el escrito anterior, se ordena que por la secretaria, previa revision en el expediente y portal de depositos judiciales del Banco Agrario, se actualice la liquidacion de las cuotas causadas, para lo cual se tendrá en cuenta la ultima liquidacion aprobada.

Aprobada la liquidacion, enviase copia de esta junto con el auto que la aprueba a la peticionaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez